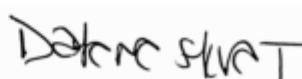


CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS

No.

CONTRATO

TRANSPORTADOR:	TRANSPORTADORA ASIA S.A.S			
NIT:	811007864-0	TELEFONO:	2662700 - 3147014238	
CONTRANTANTE:	Dayana Ivanoa Silva Tamayo			
CEDULA O NIT:	1152189841	TELEFONO	3016948474	
DIRECCIÓN:	Calle 27 D sur N 28 – 50	MAIL	Dayanasylva12@gmail.com	
		FACTURA		
		ELECTRONICA:		
OBJETO DEL CONTRATO El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015, Artículo 2.2.1.6.3.1, para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.				
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación			
	FECHA DE INICIO	DIA	24	MES Septiembre
	FECHA DE TERMINA	DIA	25	MES Septiembre
VALOR DEL CONTRATO	AÑO 2022			
	El valor del presente contrato se establece en \$ 700.000			
El pago se realizará a la cuenta bancaria que la VALOR TOTAL 700.000 empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la ANTICIPO SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> V ANT 350.000 FORMA DE PAGO connotación de ser un pago a tercero autoriza que el VALOR \$350.000 pago se realice de forma directa al Propietario del REST				
	automotor o la persona que él mismo designe, pero FECHA DIA MES AÑO el pago se deberá reportar a la empresa.			
	PAGO	11	Julio	2022
TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos			
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 43039072537 CUENTA CORRIENTE del banco BANCOLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancian, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.		
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Carrera 29 E N 11 sur – 110 Ed Saint Pierre	HORA RECOGIDA	9:00 am
	DESTINO	Casa Candela	HORA REGRESO	13:00
	AREA DE OPERACION	Municipal <input type="checkbox"/> A. Metropolitana <input checked="" type="checkbox"/> Departamental <input checked="" type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/>		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN	90 minutos		
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELÉFONO	
	Dayana Sylva	1152189841	3016948474	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.				
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		Medellín	A los días	12
			Del mes/año	07/2022
		Dayana Silva Tamayo		
				

CC.

CONTRATISTA

CC. 1152189841

CONTRATANTE

